



La Subdelegación del Gobierno en Burgos, adscrita al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, ejerce todas las funciones atribuidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, coordinando, supervisando e impulsando iniciativas para la mejora de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

Servicios que prestamos

- 1 Información y atención a la ciudadanía.
- 2 Violencia sobre la mujer.
- 3 Servicios dirigidos a inmigrantes en España.
- 4 Servicios relacionados con empleo o emigrantes.
- 5 Homologación/equivalencia de títulos académicos extranjeros y expedición de títulos.
- 6 Tramitación de expedientes relacionados con explosivos y pirotecnia.
- 7 Expropiaciones. Tramitación de expediente de justiprecio.
- 8 Intervención estatal ante situaciones de emergencia o catastróficas.
- 9 Inspección de farmacia.
- 10 Sanidad exterior.
- 11 Sanidad vegetal: control fitosanitario importación/exportación.
- 12 Sanidad animal: control veterinario importación/exportación.
- 13 Devolución de tasas.
- 14 Transportes.
- 15 Justicia.
- 16 Expedientes correspondientes a sanciones administrativas.
- 17 Solicitudes de autorizaciones administrativas.
- 18 Servicios a empresas y otras administraciones.
- 19 Derecho de reunión.

Compromisos de calidad

- 1 Grabar las solicitudes telemáticas iniciales de autorizaciones de Extranjería en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 2 Emitir los Certificados de Emigrantes Retornados en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la solicitud, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación.
- 3 Resolver las solicitudes de autorización de suministro de explosivos en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 4 Asignar cita previa para la consulta de expedientes de procedimientos sancionadores en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 5 Resolver las solicitudes de autorización de armeros para empresas de seguridad en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción del informe favorable de la Intervención de Armas y Explosivos.
- 6 Responder a las quejas recibidas por cualquier medio en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la entrada en la Subdelegación del Gobierno en Burgos.
- 7 Contestar los correos electrónicos que soliciten información en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano / Oficina de Asistencia en Materia de Registro en un plazo de 3 días hábiles desde la recepción del correo.
- 8 Responder a las consultas telemáticas relacionadas con la tramitación de expedientes del Jurado de Expropiación en un plazo máximo de 3 días hábiles desde su recepción.
- 9 Atender a las víctimas de violencia de género en un plazo máximo de 1 día hábil desde su solicitud.
- 10 Responder a las consultas sobre inspecciones veterinarias presentadas telemáticamente en el plazo máximo de 3 días hábiles desde su recepción, salvo que dependan de informes externos, en cuyo caso el plazo de iniciará desde que se reciba la información.
- 11 Publicar en redes sociales un mínimo de 1 contenido mensual.

Unidad responsable de la carta:

Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno en Burgos

Calle Vitoria, 34 – 09004 Burgos

947 769111

secretaria.burgos@correo.gob.es

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/



Edita: Ministerio de Política Territorial
y Memoria Democrática
NIPO: 127-24-001-4



Consulte aquí el texto completo
de la carta de servicios